

EL CUENTO DE CAPERUCITA ROJA. OTRO VEREDICTO SOBRE LOS HECHOS.

(Versus suposiciones y prejuicios del cuento).

Visto y considerando:

- 1) Que Caperucita no desconocía que podía encontrarse con el Lobo.
- 2) Que tampoco era ajena al hambre del Lobo, ni a los peligros del bosque.
- 3) Que si le hubiera ofrecido la cesta de la merienda para que el Lobo calme su hambre, no habrían ocurrido los sucesos referidos más arriba.
- 4) Que el Lobo no ataca a Caperucita de inmediato, y que hay evidencias que primero conversa con ella.
- 5) Que es Caperucita quien le da pistas al Lobo y le señala el camino de la casa de la abuelita.
- 6) Que la anciana es inimputable ya que confunde a su nieta con el Lobo.
- 7) Que cuando Caperucita llega y el Lobo está en la cama con la ropa de la abuela, Caperucita no se alarma.
- 8) Que el hecho de que Caperucita confunda al Lobo con la abuelita demuestra lo poco que iba a visitarla, hecho que tipificaría un abandono de persona por parte de la joven Caperucita.
- 9) Que el Lobo, con preguntas simples y directas, quiere desesperadamente alertar a Caperucita sobre su posible conducta.
- 10) Que cuando el Lobo, que ya no sabe qué más hacer para alertarla, se come a Caperucita, es porque ya no le quedaba otra solución.
- 11) Que es altamente posible que antes Caperucita hiciera el amor con el Lobo y lo disfrutara.
- 12) Que la versión de que Caperucita, cuando oye la pregunta del Lobo: «¿Adónde vas?», responde: «A bañarme desnuda en el río...», cobra cada día más fuerza.
- 13) Que se desprende del punto anterior que es Caperucita la que provoca los más bajos instintos, brutales y depredadores, en la pobre fiera.
- 14) Que el Lobo ataca, pero tal hecho corresponde a su propia naturaleza y a su instinto natural y animal, exacerbados por la conducta de la susodicha Caperucita.
- 15) Que párrafo aparte para la madre de Caperucita, quien exhibe culpabilidad por no acompañar a su hija.

Por todo lo antes dicho, se revoca el fallo de Cámara, absolviéndose al Señor Lobo y se dispone además:

- A) Apercibir a la familia de Caperucita, imponiendo a la abuela presentarse en hospital a designar, para su observación gerontológica.
- B) A la madre apercibirla para que cumpla correctamente con sus deberes de madre y
- C) A Caperucita trabajo comunitario en el Zoológico Local para conocer acabadamente la naturaleza y el instinto animal.

Aclárase asimismo en el presente fallo que este proceso no afecta el buen nombre y honor del Señor Lobo.

Publíquese, archívese, y téngase por firme el presente fallo